



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Sobre Pago de Millones

Del mismo modo se vio otra orden del S.º Intendente Gral. de esta Provincia en la q.ª previene q.ª allandore esta Villa en descubierta por el Cuyo que le corresponde de los trescientos Millones en la cantidad de seis mil, seiscientos setenta y cinco 2. veinte y quatro m. previene su apunto en la tesoreria, previendo el termino de quinze dias, los q.ª parados despacharia el correspondiente apremio, lo qual tiene fecha de veinte y dos del anterior mes de Julio; y la va.ª enterada: Mord. se intime al Cobrador de Mo. Subido p.ª q.ª lo aponte, y ponga en tesoreria, o acredite tenerlo ya ejecutado mediante a manifestar en este acto el S.º Alcalde mor. ser lavada de Mo. orden el citado Cobrador T.º Cargual Morino, y en el caso de tenerla cumplida a consecuencia de dicha notoriedad presentara la carta, o cartas de pago q.ª lo acrediten p.ª intelij.ª de la Villa, y del mismo modo de satisfacc.ª a los Caudales de Propios de esta villa de lo q.ª reete dever de lo q.ª p.ª dicho pago supliendo q.ª parecen ser tres mil doscientos quarenta y seis r.ª p.ª dadas el dextro q.ª previenen las ultimas O.ª disposiciones en quanto a las sobrantes de Mo. Caudales

Con lo q.ª se concluyo este Cabildo q.ª se firmo p.ª sus mdr.

de g.ª Roy fee

Handwritten signatures and names: Navarro, Salinas, Ubeda, Aparicio, Nietos, Vargas, Parguay, Juan Torz, and several illegible signatures.

